

Guayaquil, 6 de Abril del 2016

SEÑORES

COPYSARIATO S.A

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la empresa COPYSARIATO S.A. y en cumplimiento a la función estoy informando que he examinado los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con las normas contables de general aceptación y según resolución No.SC ICI CPA IFRS G 11.10 la compañía califica como pymes de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas denominadas NIFF PYMES, obligados a presentarlo de acuerdo al siguiente detalle:

El Estado de situación financiera, será presentado de forma horizontal, clasificando los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Dentro del activo no corriente se hará la sub clasificación de acuerdo a los grupos que señala la NIFF PYMES.

El Estado de Resultado se presentara de acuerdo a un solo enfoque por lo que se denomina Estado de Resultado Integral y se ordenara de acuerdo a la naturaleza de los gastos.

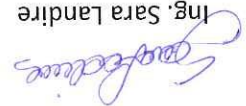
El Estado de flujo de Efectivo se presentara por el método directo, clasificando las actividades de operación inversión y financiamiento respectivamente.

El Estado de Cambio en el patrimonio se presentara de forma horizontal de acuerdo al modelo sugerido por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

El cálculo para el pago de impuesto a la renta para el año terminado al 31 de diciembre de 2015, ha sido calculado aplicando la tasa del 22% por este año.

Es todo lo que puedo informar al respecto

Atentamente


Ing. Sara Landire
C.I. 0911254266
Comisario